

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### 23318 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Luanco (Asturias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 27 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) fue creada la Sección de Formación Profesional de Luanco (Asturias), dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Avilés, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Luanco (Asturias) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986-1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### 23319 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Corral de Almaguer (Toledo).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 4 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), fue creada la Sección de Formación Profesional de Corral de Almaguer (Toledo) dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Consuegra, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Corral de Almaguer (Toledo) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### 23320 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Gálvez (Toledo).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), fue creada la Sección de Formación Profesional de Gálvez (Toledo) dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Toledo, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Gálvez (Toledo), sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### 23321 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Corvera (Asturias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) fue creada la Sección de Formación Profesional de Corvera (Asturias), dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Avilés, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Corvera (Asturias) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986-1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### 23322 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Tamarite de Litera (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) fue creada la Sección de Formación Profesional de Tamarite de Litera (Huesca), dependiente de la Escuela de Maestría Industrial de Huesca, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Tamarite de Litera (Huesca) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986-1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### 23323 *ORDEN de 2 de julio de 1986 por la que se suprime la Sección de Formación Profesional de Tapia de Casariego (Asturias).*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 27 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), fue creada la Sección de Formación Profesional de Tapia de Casariego (Asturias) dependiente de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Luarca, observándose durante su funcionamiento un descenso de la demanda real de puestos escolares que no justifica la continuación de sus actividades. En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Formación Profesional de Tapia de Casariego (Asturias) sea suprimida a partir del próximo curso académico 1986/1987.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de julio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

### 23324 *ORDEN de 3 de junio de 1986 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 17 de diciembre de 1985, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ilustre Consejo Superior de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencia Químicas y Fisicoquímicas.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ilustre Consejo Superior de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencia Químicas y Fisicoquímicas contra resolución de este Departamento, sobre titulación exigida para concurso-oposición al Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorios y Capataces, el Tribunal Supremo, en fecha 17 de diciembre de 1985, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el representante legal del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencia Químicas y Fisicoquímicas, declaramos la nulidad de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de abril de 1982 y la del mismo Departamento ministerial de 30 de marzo de 1983 desestimatoria del recurso de reposición promovido contra la anterior, por no ser conformes a derecho, y no se hace imposición de costas.»